

Seguro de accidentes



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E.

Producto: DKV Accidentes

La información contractual completa se facilita en la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV Accidentes es un seguro que garantiza, en función de las garantías contratadas, una indemnización en forma de capital, el cobro de una renta diaria o la prestación de un servicio por los accidentes que el asegurado pueda sufrir, y que dispone de cuatro modalidades en función del alcance de la cobertura: 24 horas (accidentes ocurridos tanto en su vida privada como en el desarrollo de la actividad profesional), profesional (únicamente en el desarrollo de la actividad profesional), extraprofesional (únicamente en su vida privada) o de circulación.



¿Qué se asegura?

Coberturas básicas (debe contratarse, al menos, una de las dos):

- Indemnización por invalidez permanente total o parcial a causa de accidente.
- Indemnización por muerte a causa de accidente y por muerte de ambos cónyuges en un mismo accidente de circulación.

Coberturas complementarias (pueden contratarse según la cobertura básica contratada):

- Indemnización por muerte causada por infarto de miocardio laboral.
- Indemnización adicional por muerte o invalidez permanente total por accidente de circulación.
- Indemnización por gran invalidez a causa de accidente.
- Indemnización diaria por invalidez temporal a causa de accidente.
- Indemnización diaria por hospitalización a causa de accidente.
- Asistencia médica por accidente.

Servicios adicionales incluidos:

- ✔ DKV Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.

El detalle completo de las coberturas contratables queda especificado en los artículos 3 a 10 de las condiciones generales.



¿Qué no está asegurado?

- ✘ Los daños derivados de patologías o accidentes cuyo origen ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- ✘ Los accidentes derivados de la práctica deportiva profesional y de actividades que se realicen en circunstancias de alto riesgo.
- ✘ Los accidentes derivados de la práctica de senderismo, trekking, práctica del esquí, uso de motocicletas o ciclomotores, salvo que expresamente se incluyan abonando por ello un sobreprecio.
- ✘ Los accidentes derivados de la participación del asegurado en riñas, apuestas y actos delictivos, así como los accidentes provocados por suicidio o tentativa.
- ✘ Los accidentes cardiovasculares y el infarto de miocardio, salvo lo indicado para la muerte por infarto de miocardio laboral, en el caso de que se haya contratado esa cobertura complementaria.
- ✘ Los accidentes debidos a hechos de carácter extraordinario, que quedarán cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.

El detalle completo de las coberturas excluidas y de los accidentes cubiertos mediante sobreprecio quedan especificados en los artículos 14 y 15 de las condiciones generales, denominados “Accidentes no cubiertos” y “Accidentes asegurables mediante sobreprima”.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ⓘ Para que la garantía de muerte causada por infarto de miocardio laboral tenga validez, es necesario que la muerte sea calificada como accidente de trabajo y que el asegurado no haya padecido enfermedades cardiovasculares con anterioridad a la fecha de contratación del seguro.

- ❗ En ningún caso tendrán carácter adicional entre sí los capitales contratados que se indiquen en las condiciones particulares de muerte por accidente y muerte por infarto de miocardio laboral.
- ❗ Si un accidente afecta a un órgano o miembro que presentaba un defecto físico o funcional, el grado de invalidez se determina por la diferencia entre el preexistente y el resultante del accidente.
- ❗ Si el asegurado fuera zurdo y lo hubiera declarado en la solicitud, los porcentajes de invalidez previstos para el miembro superior derecho se aplicarán al miembro superior izquierdo y viceversa.
- ❗ En la garantía de invalidez temporal, el límite de indemnización es de un año natural ininterrumpido desde la fecha de accidente.

El detalle completo de las limitaciones de cobertura queda especificado en las condiciones generales del contrato.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✔ Las garantías de muerte, invalidez permanente, gran invalidez, invalidez temporal y asistencia médica otorgan cobertura a accidentes ocurridos en todo el mundo, siempre que el domicilio habitual de residencia del asegurado se encuentre en España.
- ✔ Las garantías de invalidez temporal y de asistencia médica se aplicarán únicamente cuando el asegurado se encuentre en territorio nacional.
- ✔ La garantía de hospitalización por accidente está limitada al territorio de la Unión Europea, Estados Unidos de América y Canadá.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro.
- Declarar a DKV Seguros, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.
El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.
Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.
- En los contratos de duración inferior a un año, se establece un único pago al inicio de la contratación del seguro.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará y finalizará en la fecha indicada en las condiciones particulares, renovándose todos los años, salvo que el contratante solicite su cancelación.
- El contrato finaliza:
 - Al término del año en que el asegurado cumpla 70 años.
 - Cuando el estado del asegurado pase a ser de invalidez o incapacidad permanente para el ejercicio de su profesión, solicite un reconocimiento de dicho estado o perciba una pensión, prestación o indemnización por dicha causa.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato.